



Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú

CAPITAL DEL TURISMO

Ciudad de Puerto Iguazú, 9 de Junio de 2005.-

Expediente 49/05 Letra C

ORDENANZA N° 35/05.-

VISTO:

La edificación que se encuentra ubicada del lado derecho de la calle de acceso a la zona rural, ex entrada a Puerto Península; Zona identificada por el Plan Regulador como "H4"; Mz."G" Lote I Plano de Mensura N° 39.693 y;

CONSIDERANDO:

Que en éste momento esa casa se encuentra deshabitada, enclavada en un espacio verde; propiedad de la Municipalidad de Puerto Iguazú.

Que por el lugar que ocupa, debería ser utilizada para beneficio de la comunidad, sobre todo teniendo en cuenta lo populoso de esa zona; instalando en ella, un **Centro Comunitario**.

Que es de conocimiento público las carencias que sufren los habitantes de la zona rural y de los barrios recientemente creados en las 2000has; en materia de salud, seguridad y servicios, de manera que la utilización de ésa casa orientada a servir a la población, vendría a paliar las necesidades apuntadas y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: DESTINASE para el funcionamiento de un **CENTRO COMUNITARIO** la edificación ubicada en la Av. Los Trabajadores y Av. Libertad; Manzana "G" Lote I Plano de Mensura N° 39.693 del Barrio Los Trabajadores; de modo como espacio verde, cuyo uso se mantiene.

ARTÍCULO 2°: La superficie construida dentro del predio, no podrá incrementarse en más del 50% de la existente.





Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú

CAPITAL DEL TURISMO

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal, realizará las gestiones tendientes para que en ese lugar, se establezca un puesto para la Policía de Misiones, Sala de Salud y una Oficina para la Comisión Vecinal del lugar.

ARTÍCULO 4º: Regístrese comuníquese, Cumplido archívese.


Juan Domingo Mola
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Puerto Iguazú




MIGUEL JORGE FLORES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Pto. Iguazú

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	
Puerto Iguazú - Misiones	
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
Nº Expte. 157/05	Letra DEM
ENTRO	SALIO
Día	Día 10
Mes	Mes 06
Año	Año 2005

Comunidad de	
Jsc. Pto. Iguazú	
10	
06	
2005	